



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, PARA EL CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA-CENTRO REGIMEN CERRADO (CIP CRC) DE LA SERENA DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO- APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1062/A DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018 EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866

TRAMITADO

RES. EXENTA N° 1197/A

En La Serena, a 05 SEP 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N.º 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N.º 20.084; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta N.º 0032/B, de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades del Director Nacional; en la Resolución Toma de Razón N.º 715/2014.; Resolución Exenta N° 1062/B del 10 de agosto 2018 ; y en la Resolución N.º 1.600 de 2008 y N° 10 del 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la promoción protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, ejecutados directamente por directamente por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME o por organismos colaboradores del Servicio.
2. Que, resulta indispensable para la labor que desarrolla SENAME a lo largo del país contar con suministro de medicamentos para jóvenes que se encuentran cumpliendo sanciones penales de acuerdo a la ley N° 20.084.
3. Que, en el catálogo electrónico no existen servicios de capacitación ajustado al requerimiento del Servicio, según consta en registro obtenido en página de www.mercadopublico.cl

4. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9° de la ley N° 18.575, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.
5. Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición de los servicios de capacitación indicados mediante Resolución Exenta N° 1062/B del 10 de agosto del 2018 relativo a la adquisición de medicamentos para el CIP CRC La Serena.
6. Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contempla recursos para contratar los servicios de capacitación requeridos.
7. Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico con el ID N° 1821-8-L118
8. Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por, la Jefa Administrativa (s), el Encargado de Adquisiciones y la Enfermera todos del CIP-CRC La Serena o quienes los subroguen o representen dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.
9. Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios de SENAME que integrarán la Comisión Evaluadora a fin que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl. Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señala en las bases.

RESUELVO:

1° DESIGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación ID N° 1821-8-L118 a quien se individualizan a continuación:

Titulares:

- Nuvia Madariaga Rojas – Jefa Administrativa (s) - RUT 8.726.993-0- Profesional grado 9°
- Alberto Florencio Corante Cruz -Encargado de Adquisiciones RUT 6.474.091-1 Grado 13°
- Marihanne Liz Berndt Riquelme – Enfermera RUT 15.054.101-8 –Profesional -Honorario

Suplente:

- Camila José Jofré Smith RUT 13.762.395-1 Profesional Grado 16°
- Luz Elena Canales Delgado RUT 7.480.966-9 Profesional Grado 11°
- Yolanda del Carmen Pizarro Briceño- Paramédico RUT 12.445.734-3 Grado 16°

2° Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

3° INFÓRMESE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **12 de septiembre de 2018**

4° Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición **ID N° 1821-8-L118** en formato pdf.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VERÓNICA ZÁRATE ROBLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SENAME REGION DE COQUIMBO

VZR/ PGG/JAM/jam

Distribución

1. CIP CRC LA SERENA
2. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- 3.-UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO
- 4.-UNIDAD DE JUSTICIA JUVENIL REGION DE COQUIMBO
- 5.-OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO